

00091040

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3187

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6826

Período: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 19 de noviembre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: martes, 19 de noviembre de 2019 13:02

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1303777559	VELEZ CEDEÑO RAMONA YOLANDA	VIUDA	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Natural	1301389183	SANTOS SALAVARRIA JACINTA ESTHER	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1300420542	PICO DELGADO SARQUIZ AUSBERTO	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de noviembre de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Camara  Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2125509000	13/11/2018 14 35 22	68722	384,68 M2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

El cien por ciento de los derechos y acciones de dos lotes de terrenos, los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto signados con como lotes números ocho y ocho B de la manzana Z de la Lotización Altamira dentro de los siguientes medidas y linderos Por el frente en diez metros cincuenta centímetros con calle publica Por atrás en trece metros con lote numero diez Por el costado derecho en treinta y un metros setenta centímetros con lote numero nueve y por el costado izquierdo en treinta y cinco metros veinte centímetros con lotes números siete y cinco teniendo un área total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS

Dirección del Bien: Lotización Altamira

Superficie del Bien 384,68 M2.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

El cien por ciento de los derechos y acciones de dos lotes de terrenos, los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto signados con como lotes números ocho y ocho B de la manzana Z de la Lotización Altamira, teniendo un area total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS

ACLARATORIA, mediante el presente instrumento la señora Maria Edith Pico Santos, por los derechos que representa a los señores Sarquiz Ausberto Pico Delgado y Jacinta Esther Santos Salavarría, en calidad de apoderada general tiene a bien aclarar que en la escritura de compraventa celebrada el 12 de junio de 1995, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de Julio de 1995, consta su nombre como Santos Esther, siendo lo correcto Jacinta Esther Santos Salavarría, declarando a la vez que se trata de la misma persona

Impreso por yessenia\_parrales

Administrador

Revisión jurídica por

GINA MONICA MACIAS SALTOS

Inscripción por:

JESSENIA PARRALES PARRALES

miércoles, 20 de noviembre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3187

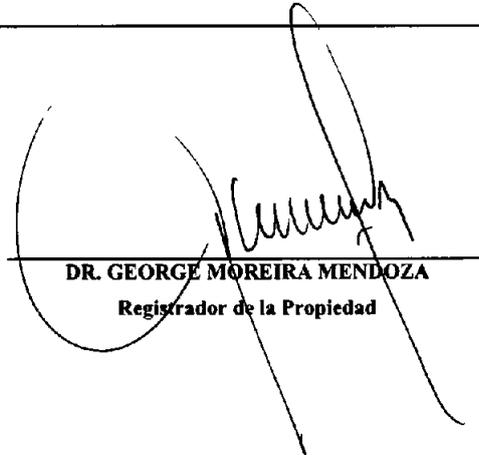
Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6826

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 19 de noviembre de 2019

Lo Certifico.



**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Impreso por yessenia\_parrales

Administrador

Revisión jurídica por

GINA MONICA MACIAS SALTOS

Inscripción por

JESSENIA PARRALES PARRALES

miercoles, 20 de noviembre de 2019

Pag 2 de 2

00091041



Factura: 004-004-000013221

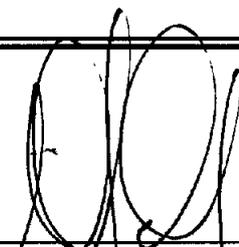
20191308003P02341

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308003P02341						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (17 08)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PICO DELGADO SARQUIZ AUSBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1300420542	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA EDITH PICO SANTOS
Natural	SANTOS SALAVARRIA JACINTA ESTHER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301389183	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA EDITH PICO SANTOS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VELEZ CEDEÑO RAMONA YOLANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303777559	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	19064.77						

  
 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



100

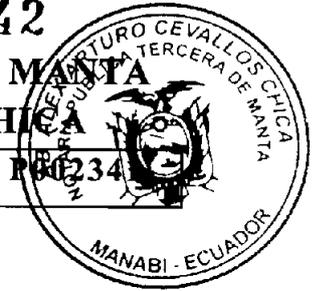
100

100

00091042

**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**  
**ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**

2019	13	08	03	180234
------	----	----	----	--------



**COMPRAVENTA**  
**QUE OTORGAN**

**SARQUIZ AUSBERTO PICO DELGADO; Y, JACINTA**  
**ESTHER SANTOS SALAVARRIA**

**A FAVOR DE**

**RAMONA YOLANDA VELEZ CEDEÑO**

**CUANTÍA: USD. \$ \$ 19.064,77**

**(DI 2 COPIAS)**

**M.M.**

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy trece (13) de noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA**, comparece por una parte: **UNO.-** La señora **MARIA EDITH PICO SANTOS**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, cuatro, seis, nueve, cuatro, seis, guion dos (130346946-2), por sus propios derechos, actualmente de estado civil soltera, para efectos de notificación la señora señala su teléfono: 0984921282; dirección: Calle J1 y J14, de la ciudad de Manta, por los derechos que representa a los señores **SARQUIZ AUSBERTO PICO DELGADO; Y, JACINTA ESTHER SANTOS SALAVARRIA**, en calidad de Apoderada general; y, **DOS.-** La señora **RAMONA YOLANDA VELEZ CEDEÑO**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, tres, siete, siete, siete, cinco, cinco, guion, nueve (130377755-9), estado civil viuda, por sus propios derechos, para efectos de notificación el señor señala su teléfono: 0961167236, dirección: Barrio Jocay J1 y J14; La compareciente declara bajo juramento que el Poder General que se adjunta no se encuentra revocado y afirma la supervivencia de

los mandantes. Los comparecientes bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **COMPRAVENTA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES** .- Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la escritura pública de compraventa, por una parte, La señora **MARIA EDITH PICO SANTOS**, por los derechos que representa a los señores **SARQUIZ AUSBERTO PICO DELGADO; Y, JACINTA ESTHER SANTOS SALAVARRIA**, en calidad de Apoderada general, a quien para efectos del presente instrumento se le llamará simplemente “**LA VENDEDORA**”, y, por otra parte la señora **RAMONA YOLANDA VELEZ CEDEÑO**, a quien para efectos del presente instrumento se le llamará simplemente “**LA COMPRADORA**”.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Los señores **SARQUIZ AUSBERTO PICO DELGADO; Y, JACINTA ESTHER SANTOS SALAVARRIA**, son propietarios del cien por ciento de los derechos y acciones de dos lotes de terrenos, los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto signados como lotes número ocho y ocho B de la manzana Z, de la Lotización Altamira dentro de los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** en diez metros cincuenta centímetros con calle pública; **POR ATRAS:** en trece metros con lote numero diez; **POR EL COSTADO DERECHO:** en treinta y un metros setenta centímetros con lote número nueve; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** En treinta y cinco metros veinte centímetros con

00091043



lotes número siete y cinco teniendo un área total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CENTIMETROS CUADRADOS**. Según consta de la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, con fecha 12 de julio de 1995, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con fecha 26 de julio de 1995, bajo el número de inscripción 986, con el número Repertorio 2371, en la cual consta que los señores **WELLINGTON PATRICIO VILLEGAS PICO**; Y, **GLENDA DE FATIMA VILLEGAS PICO**, dieron en venta a favor de **SARQUIZ AUSBERTO PICO DELGADO**; Y, **JACINTA ESTHER SANTOS SALAVARRIA**.- Encontrándose libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA**.- Con los antecedentes expuestos y mediante el Presente contrato, la parte vendedora, vende, cede y transfiere a favor de la señora **RAMONA YOLANDA VELEZ CEDEÑO**, quien compra, adquiere, recibe y acepta para, sí, el lote de terreno, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes.- **CUARTA: PRECIO**.- El precio convenido mutuamente por las partes es el de **DIECINUEVE MIL SESENTA Y CUATRO CON 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 19.064,77)**, que la parte vendedora declara haberlo recibido oportunamente.- **QUINTA: ACEPTACION**.- Se reitera que, la transferencia de dominio del inmueble objeto de esta negociación se la realiza con todas sus servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres existentes al momento libre de gravamen, comprometiéndose "la Vendedora" al saneamiento legal, en los términos del Art. 1777 del Código Civil vigente. Además, las Comparecientes de común acuerdo establecen, sin embargo, que en esta escritura se singulariza las medidas y linderos del inmueble, así como su superficie total; en el evento de que existiera alguna variación en cuanto a su cabida, no será objeto de objeción alguna para que esta venta se haga efectiva, limitándose exclusivamente al pago de los bienes, en base a las medidas y linderos aquí estipulados.- **SEXTA: SANEAMIENTO**.- La

venta de este bien inmueble se hace como CUERPO CIERTO y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y, sin ninguna limitación de dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara conocer muy bien lo que compra. Sin perjuicio de lo anterior, la vendedora se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.**- Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte Compradora, excepto el impuesto de la plusvalía que en caso de existir será de cuenta de la parte vendedora.- **OCTAVA: ACLARATORIA.**- Mediante el presente instrumento la señora **MARIA EDITH PICO SANTOS**, por los derechos que representa a los señores **SARQUIZ AUSBERTO PICO DELGADO; Y, JACINTA ESTHER SANTOS SALAVARRIA**, en calidad de Apoderada general; tiene a bien libre y voluntariamente aclarar qué; en la escritura de COMPRAVENTA, celebrada el 12 de junio de 1995; e, inscrita en el Registro de la Propiedad el 26 de julio de 1995; consta su nombre como "SANTOS ESTHER" siendo lo correcto "JACINTA ESTHER SANTOS SALAVARRIA", declarando a la vez, que se trata de la misma persona; y, que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.- **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) Abogado José Jafet Loor Ramírez, portador de la matrícula profesional número 13-2014-10 del Foro de Abogados. Hasta



Ficha Registral-Bien Inmueble

68722

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19024394  
Certifico hasta el día de hoy 08/11/2019 14:23:40:

**INFORMACION REGISTRAL**

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO  
Fecha Apertura. martes, 13 de noviembre de 2018  
Barrio-Sector. N/D  
Avenida: N/D  
Dirección del Bien. ALTIMRA

Codigo Catastral: N/D  
Cantón: MANTA  
Calle: N/D

Parroquia: TARQUI



**LINDEROS REGISTRALES:**

El cien por ciento de los derechos y acciones de dos lotes de terrenos, los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto signados con como lotes números ocho y ocho B de la manzana Z de la Lotización Altamira dentro de los siguientes medidas y linderos .Por el frente en diez metros cincuenta centímetros con calle publica. Por atrás en trece metros con lote numero diez. Por el costado derecho en treinta y un metros setenta centímetros con lote numero nueve y por el costado izquierdo en treinta y cinco metros veinte centímetros con lotes números siete y cinco teniendo un área total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.

**-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	986	26/jul /1995	1	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**

[ 1 / 1 ] COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el : miércoles, 26 de julio de 1995

Número de Inscripción: 986

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2371

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de julio de 1995

**a.- Observaciones:**

El cien por ciento de los derechos y acciones de dos lotes de terrenos, los mismos que se encuentran unidos entre si formando un solo cuerpo cierto signados con como lotes números ocho y ocho B de la manzana Z de la Lotización Altamira dentro de los siguientes medidas y linderos .Por el frente en diez metros cincuenta centímetros con calle publica. Por atrás en trece metros con lote numero diez. Por el costado derecho en treinta y un metros setenta centímetros con lote numero nueve y por el costado izquierdo en treinta y cinco metros veinte centímetros con lotes números siete y cinco teniendo un área total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PICO DELGADO SARQUIZ AUSBERTO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	SANTOS ESTHER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	VILLEGAS PICO WELLINGTON PATRICIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	VILLEGAS PICO GLENDA DE FATIMA	NO DEFINIDO	MANTA

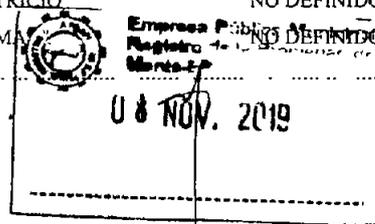


Certificación impresa por :cleotilde\_suarez

Ficha Registral:68722

viernes, 08 de noviembre de 2019 14:23

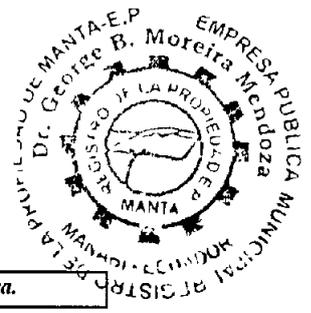
Pag 1 de 2



Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<< Total Inscripciones >>	1

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:23:40 del viernes, 08 de noviembre de 2019

A petición de: VELEZ CEDEÑO JOSE RICARDO

Elaborado por :CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964593

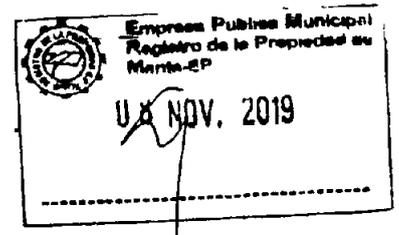
*[Handwritten signature]*  
DR. GEORGE MOREIRA MEMDOZA  
Firma del Registrador

Válido por 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad de Manta.



**ESPACIO EN BLANCO**



Puede verificar la validez de este documento ingresando a: [www.registromanta.gob.ec/verificar\\_documentos](http://www.registromanta.gob.ec/verificar_documentos) o leyendo el código QR.  
Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

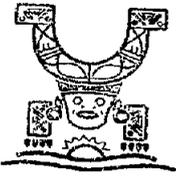
Código Seguro de Verificación (CVS)



68722

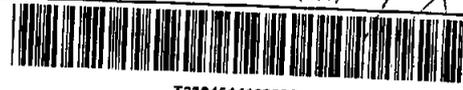


CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-12-55-09-000	385,00	\$ 19 078,50	AVE LAS ORQUIDEAS ALTAMIRA MZ	2019	395786	4317084
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
PICO DELGADO SARQUIZ AUSBERTO		1300420542	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
01/02/2019 09-15:25 SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR El lote se encuentra registrado como 3ra edad			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,66	(\$ 0,66)	\$ 0,99
			MEJORAS 2012	\$ 1,74	(\$ 0,70)	\$ 1,04
			MEJORAS 2013	\$ 4,42	(\$ 1,77)	\$ 2,65
			MEJORAS 2014	\$ 4,67	(\$ 1,87)	\$ 2,80
			MEJORAS 2015	\$ 0,51	(\$ 0,20)	\$ 0,31
			MEJORAS 2016	\$ 0,89	(\$ 0,36)	\$ 0,53
			MEJORAS 2017	\$ 5,59	(\$ 2,24)	\$ 3,35
			MEJORAS 2018	\$ 7,84	(\$ 3,08)	\$ 4,58
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 28,37	(\$ 11,35)	\$ 17,02
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 38,16		\$ 38,16
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,86		\$ 2,86
			TOTAL A PAGAR			\$ 74,29
			VALOR PAGADO			\$ 74,29
			SALDO			\$ 0,00



Este documento esta firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T2394514169382

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web [www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec) opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





00091046

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL  
CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 271282

OBSERVACIÓN: Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI  
CÓDIGO CATASTRAL: 2-12-55-00-000    ÁREA: 384.63    AVALUO: 19064.77    CONTROL: 504129    TÍTULO Nº: 271282

VENDEDOR		DIRECCIÓN		ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LOTIZACION	IMPUESTO PRINCIPAL	CONCEPTO	TOTAL A PAGAR	
1300420542	PICO DELGADO SARQUIZ AUSBERTO	ALTAMIRA N2. Z LOTE 08 Y 08-B	JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		\$ 247.84	190.65
					VALOR PAGADO	57.19
					SALDO	\$ 0.00

ADQUIERE		DIRECCIÓN		VALOR A PAGAR
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NA		
1303777550	VELEZ CEDEÑO RAMONA YOLANDA			

Fecha de pago: 2018-11-13 15:28:12 - CRISTHIAN LEONARDO LÓPEZ MOREIRA  
Saldo sujeto a verificación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

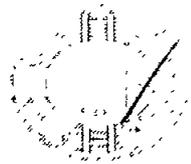


T664339704

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> en opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00091047



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

**911**

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747

000047835

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATO: 309420542E

DATOS DEL PREDIO

CI/RUC: PICO DELGADO SARQUIZ AUSBERTO  
NOMBRES:  
RAZÓN SOCIAL: AV. LAS ORQUIDEAS ALTAMIRA MZ  
DIRECCIÓN:

CLAVE CATASTRAL:  
AVILUO PROPIEDAD  
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

VALOR

DESCRIPCIÓN

VAJCE

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES  
CAJA: 11/11/2019 10:10:24  
FECHA DE PAGO

3.00

ASEVERACION

TOTAL A PAGAR  
VALIDO HASTA: domingo 09 de febrero de 2020  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Registro de Pagos y Cobros del Cuerpo de Bomberos de Manta

00091048



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VELEZ CEDEÑO  
RAMONA YOLANDA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
PORTOVIEJO  
ABDON CALDERON  
FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL VIUDO  
GUSTAVO RAYMUNDO  
CEDEÑO ANDRADE

No 130377755-9



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION COMERCIANTE

E44434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VELEZ PINARGOTE ULBIO MARINO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CEDEÑO ZAMORA LESBIA DOLORES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
MANTA  
2018-08-30  
FECHA DE EXPIRACION  
2028-08-30



000884108

*[Signature]*

*[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACION  
21 - MARZO - 2015



0088 F  
JURATA No

0088 - 069  
CERTIFICADO No

1303777559  
CEDULA No

VELEZ CEDEÑO RAMONA YOLANDA  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA MANABI  
CANTON MANTA  
CIRCUNSCRIPCION 1  
PARROQUIA MANTA  
ZONA 1

SECRETARÍA EJECUTIVA  
SECRETARÍA EJECUTIVA

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USIED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2015

*[Signature]*  
E. PRESIDENTE DE LA JRV



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1303777559

**Nombres del ciudadano:** VELEZ CEDEÑO RAMONA YOLANDA



**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ABDON  
CALDERON

**Fecha de nacimiento:** 5 DE NOVIEMBRE DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** CEDEÑO ANDRADE GUSTAVO RAYMUNDO

**Nombres del padre:** VELEZ PINARGOTE ULBIO MARINO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** CEDEÑO ZAMORA LESBIA DOLORES

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 30 DE AGOSTO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACÍAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 194-276-33120



194-276-33120

Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
**Documento firmado electrónicamente**



00091049

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 130346946-2

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PICO SANTOS  
MARIA EDITH  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1960-05-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERO



ICM 16 02 438 10

INSTRUCCION  
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION  
QUEHACER. DOMESTICOS

V4343V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PICO SARQUIZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SANTOS JACINTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2016-05-19

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-05-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000542088



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1303469462

**Nombres del ciudadano:** PICO SANTOS MARIA EDITH



**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 3 DE MAYO DE 1960

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

*Gloria Edith Pico*

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER DOMESTICOS

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** PICO SARQUIZ

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** SANTOS JACINTA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 19 DE MAYO DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 190-276-33339



190-276-33339

*Gustavo Patricio Macías Villacreses*

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: único  
PODER GENERAL 598 / 2010

PAGINA: 598



En la ciudad de NEWARK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los dos días del mes de septiembre del dos mil diez, ante mi, DORIS PADRON MOLINA Agente Consular del Ecuador en esta ciudad, comparecen SARQUIZ AUSBERTO PICO DELGADO mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula número 1300420542, y JACINTA ESTHER SANTOS SALAVARRIA mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, con cédula número 1301389183, casados entre sí, domiciliados en NEW JERSEY, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIA EDITH PICO SANTOS, con cédula de ciudadanía número 1303469462, domiciliada en ESTADOS UNIDOS DE TRANSITO POR ECUADOR, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la

sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las ) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

f).DORIS PADRON MOLINA  
Agente Consular del Ecuador

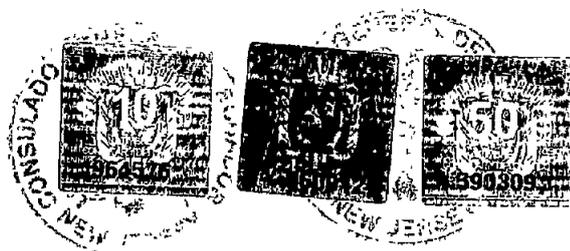
f).SARQUIZ AUSBERTO PICO DELGADO

f.)JACINTA ESTHER SANTOS SALAVARRIA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, a los dos días del mes de septiembre del dos mil diez.

DORIS PADRON MOLINA,  
Agente Consular del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80  
CNJ



00091051



COORDINACION ZONAL 4 MANTA



CERTIFICACIÓN N° MRE – LEG -0155/2019

En la ciudad de Manta, el día hoy 8 de noviembre del 2019, quien suscribe MARIUXI ELIZABETH ZAMBRANO CHAVARRÍA, delegada mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2019-1022-M, de fecha 13 de marzo de 2019, por parte de la Abogada MARIA SOLEDAD VELA CHERONI, Coordinadora Zonal 4 Manabí – Santo Domingo de los Tsáchilas, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CGECUNEWJERSEY-2019-1100-M, recibido el 14 de agosto de 2019 de parte del Consulado General del Ecuador en New Jersey, Estados Unidos, el **PODER GENERAL N° 598/2010**, otorgado el 2 de septiembre de 2010, por los señores: **SARQUIZ AUSBERTO PICO DELGADO**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1300420542, **JACINTA ESTHER SANTOS SALAVARRIA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1301389183 a favor de la señora **MARIA EDITH PICO SANTOS**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1303469462 no consta marginación de revocatoria, por lo tanto no ha sido revocado en dicha Oficina Consular:

MARIUXI ELIZABETH ZAMBRANO CHAVARRIA  
FUNCIONARIA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA



Arancel Consular: 18.2  
Aplicación de  
Decreto Ejecutivo 1177  
de 30 de mayo 2012  
EXONERADO 50% (tercera edad)  
Valor: \$ 10.00  
G1859035



100

100

100

100

100

100



FIRMES CON  
EL CAMBIO

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00091052

N° 112019-004676

Manta, miércoles 13 noviembre 2019

## CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA

### LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-12-55-09-000 perteneciente a PICO DELGADO SARQUIZ AUSBERTO con C.C. 1300420542 ubicada en LOTIZACION ALTAMIRA MZ. Z LOTE 08 Y 08-B BARRIO LOS ALMENDROS PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$19,064.77 DIECINUEVE MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES 77/100.

NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: viernes 13 diciembre 2019**

Código Seguro de Verificación (CSV)



14713Y5NYHXR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



[portalcidudano@manta.gob.ec](mailto:portalcidudano@manta.gob.ec)



Calle 9 y Avenida 4ta



[www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)

100

100

100

100



FIRMES CON  
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00091033

N° 112019-004664

Manta, miércoles 13 noviembre 2019

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PICO DELGADO SARQUIZ AUSBERTO** con cédula de ciudadanía No. **1300420542**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.*  
**Fecha de expiración: viernes 13 diciembre 2019**

Código Seguro de Verificación (CSV)



147011WFRTL4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



2611 558 - 2611 471 - 2611 479



[portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)



Calle 9 y Avenida 4ta



[www.manta.gob.ec](http://www.manta.gob.ec)

100

100

100



FIRMES CON  
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00091054

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 112019-004654

N° ELECTRÓNICO : 201415

Fecha: 2019-11-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 2-12-55-09-000

Ubicado en: LOTIZACION ALTAMIRA MZ. Z LOTE 08 Y 08-B

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 384.68 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1300420542	PICO DELGADO-SARQUIZ AUSBERTO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 19,064 77

CONSTRUCCIÓN: 0 00

AVALÚO TOTAL: 19,064 77

SON: DIECINUEVE MIL SESENTA Y CUATRO DÓLARES 77/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2017, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 13 diciembre 2019

Código Seguro de Verificación (CSV)



14691JU2KQ3D

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2019-11-13 14:16:24

— ESPACIO

— ESPACIO

— ESPACIO

00091055

aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.-

*Maria Edith Pico Santos*

f) MARIA EDITH PICO SANTOS  
C.C. 130346946-2  
VENDEDORA



*Ramona Yolanda Velez Cedeño*

f) RAMONA YOLANDA VELEZ CEDEÑO  
C.C. 130377755-9  
COMPRADORA



*Alex Arturo Cevallos Chica*  
AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
DEL CANTON MANTA



*Alex Arturo Cevallos Chica*  
RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



100

100

00091056

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2019**

**Número de Inscripción:**

**3187**

**Número de Repertorio:**

**6826**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecinueve de Noviembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3187 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303777559	VELEZ CEDEÑO RAMONA YOLANDA	COMPRADOR
1301389183	SANTOS SALAVARRIA JACINTA ESTHER	VENDEDOR
1300420542	PICO DELGADO SARQUIZ AUSBERTO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2125509000	68722	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

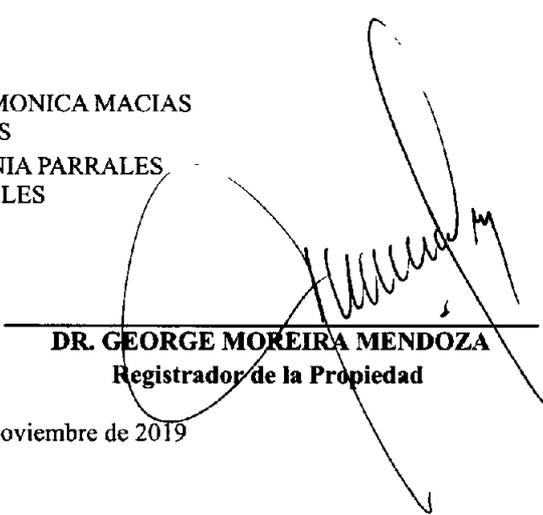
Acto . COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Fecha : 19-nov /2019

Usuario: yessenia\_parrales

Revisión jurídica por: GINA MONICA MACIAS SALTOS

Inscripción por: JESSENIA PARRALES PARRALES

  
\_\_\_\_\_  
**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 19 de noviembre de 2019